



GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADM-SPP-A-2024-096-R

Ec. Oscar Rolando Narváez Rosales
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional";

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República, reconoce que: "los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...";

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional;



GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO

Que, el artículo 6 determina Garantía de autonomía. - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República;

Que, el artículo 7 establece: Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Organización, Territorial Autonomía y Descentralización, manifiesta dentro de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados: b) De ejecución y administración;

Que, el artículo 53 del Código Orgánico de Organización, Territorial Autonomía y Descentralización, manifiesta que: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden";

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial Autonomía y Descentralización, manifiesta: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Que, el artículo 60 Código Orgánico de Organización, Territorial Autonomía y Descentralización, manifiesta en sus literales: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;

Que, el Código Orgánico de Organización, Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 356, determina que: los ejecutivos son la máxima autoridad de cada gobierno autónomo descentralizado;

Que, el Código Orgánico Administrativo, en su artículo 130 establece que, las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública;



**GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO**

Que, mediante sumilla inserta "Secretaría, Atender trámite legal" en Memorando Nro. GADM-SPP-DA-2024-506-M, de fecha 31 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Elizabeth Quilligana, Directora Administrativa, quien informa que con fecha 08 de marzo se realizó la revisión de las hojas de ruta y organigramas funcionales de los trámites, los cuales se realizaron las correcciones necesarias y adjunta hojas de ruta corregidas y organigramas, con ese antecedente recomienda se solicite a Secretaría General la elaboración de la resolución administrativa para que las hojas de ruta anteriormente indicadas formen parte de la herramienta de gestión institucional y su aplicación en los trámites legales correspondientes;

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 9, y 60 literales b) y w) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro.

RESUELVE:

Artículo 1. Definir las hojas de ruta para los procesos de excedentes, fraccionamiento urbano, parcelación agrícola, unificación de lotes y diferencia de área o ETAM del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Pimampiro, conforme a los formatos anexados al final de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- Mediante Secretaría General notifíquese la presente Resolución Administrativa a cada una de las Direcciones involucradas en procesos de excedentes, fraccionamiento urbano, parcelación agrícola, unificación de lotes y diferencia de área o ETAM, a los que se está haciendo referencia en la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en la Página Web Institucional.

Dado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

Ec. Oscar Rolando Narváez Rosales
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**



GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN
PEDRO DE PIMAMPIRO
FRACCIONAMIENTO URBANO, / PARCELACIÓN A. /
UNIFICACIÓN**

HOJA DE RUTA

Nro. de proceso:	
Fecha de Ingreso:	
Tipo de proceso:	

Nombre del propietario:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARA FECHAS DE REINGRESO	FIRMA DEL RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	REVISIÓN DE DOCUMENTOS, INTEGRIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN.	SECRETARIA-RECEPCIÓN			
2	SUMILLA DE ALCALDÍA A JURÍDICO	SECRETARIA DE ALCALDÍA			



**GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO**

3	REVISIÓN JURÍDICA DE DOCUMENTOS	DEPARTAMENTO JURÍDICO			
4	SUMILLA DE OO. PP A TOPÓGRAFO	SECRETARIA DE OO. PP			
5	REVISIÓN DE COORDENADAS EN CAMPO	OOPP/TOPÓGRAFO			
6	ENVIAR DE OO. PP A PLANIFICACIÓN	SECRETARIA DE OO. PP			
7	SUMILLA A CATASTRO	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN			
8	REVISIÓN DE COORDENADAS Y AVALÚO CATASTRAL	PLANIFICACIÓN / CATASTRO			
9	ENVIAR DE PLANIFICACIÓN A OO. PP	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN			
10	SUMILLA A PLANIFICADOR URBANO Y RURAL	SECRETARIA DE OO. PP			



**GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO**

1 1	REVISIÓN TÉCNICA E INFORMES	OOPP/PLANIFICAD OR URBANO Y RURAL			
1 2	ENVIAR DE OO. PP A JURÍDICO	SECRETARIA DE OO. PP			
1 3	REVISIÓN E INFORME JURÍDICO	DEPARTAMENTO JURÍDICO			
1 4	SUMILLA DE ALCALDÍA A SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIA DE ALCALDÍA			
1 5	SESIÓN DE CONCEJO	SECRETARÍA GENERAL			
1 6	ENVIAR A PLANIFICACI ÓN / FINANCIERO	SECRETARIA GENERAL			



**GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO**

1 7	SUMILLA A CATASTRO	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN			
1 8	GENERAR NUEVAS CLAVES	PLANIFICACIÓN / CATASTRO			
1 9	RESOLUCIÓN DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL			
2 0	ENTREGA DE DOCUMENT OS	SECRETARIA GENERAL			

FIN DEL TRÁMITE



GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN
PEDRO DE PIMAMPIRO**

EXCEDENTES

HOJA DE RUTA

Nro. de proceso: _____
Fecha de Ingreso: _____
Tipo de proceso: _____

Nombre del propietario: _____

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARA FECHAS DE REINGRESO	FIRMA DEL RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	REVISIÓN DE DOCUMENTOS, INTEGRIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN.	SECRETARIA-RECEPCIÓN			
2	SUMILLA DE ALCALDÍA A JURÍDICO	SECRETARIA DE ALCALDÍA			



**GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO**

3	REVISIÓN JURÍDICA DE DOCUMENTOS	DEPARTAMENTO JURÍDICO			
4	SUMILLA DE OO. PP A TOPÓGRAFO	SECRETARIA DE OO. PP			
5	REVISIÓN DE COORDENADAS EN CAMPO	OOPP/TOPÓGRAFO			
6	ENVIAR DE OO. PP A PLANIFICACIÓN	SECRETARIA DE OO. PP			
7	SUMILLA A CATASTRO	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN			
8	REVISIÓN DE COORDENADAS Y AVALÚO CATASTRAL	PLANIFICACIÓN / CATASTRO			
9	ENVIAR DE PLANIFICACIÓN A OO. PP	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN			
10	SUMILLA A PLANIFICADOR URBANO Y RURAL	SECRETARIA DE OO. PP			



GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO

1 1	REVISIÓN TÉCNICA E INFORMES	OOPP/PLANIFICAD OR URBANO Y RURAL			
1 2	ENVIAR DE OO. PP A JURÍDICO	SECRETARIA DE OO. PP			
1 3	REVISIÓN E INFORME JURÍDICO	DEPARTAMENTO JURÍDICO			
1 4	SUMILLA DE ALCALDÍA A SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIA DE ALCALDÍA			
1 5	SESIÓN DE CONCEJO	SECRETARÍA GENERAL			
1 6	RESOLUCIÓN DE CONCEJO Y/O ADMINISTRA TIVA	SECRETARIA GENERAL			



**GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO**

17	ENVIAR A PLANIFICACIÓN / FINANCIERO	SECRETARIA GENERAL			
18	SUMILLA A CATASTRO	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN			
19	ACTUALIZAR CATASTRO	PLANIFICACIÓN / CATASTRO			
20	ENTREGA DE DOCUMENTOS	SECRETARIA GENERAL			

FIN DEL TRÁMITE



**GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN
PEDRO DE PIMAMPIRO
DIFERENCIA DE ÁREA O ETAM**

HOJA DE RUTA

**Nro. de
proceso:** _____
**Fecha de
Ingreso:** _____
**Tipo de
proceso:** _____

**Nombre del
propietario**
:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARA FECHAS DE REINGRESO	FIRMA DEL RESPONSABLE	OBSERVA CIONES
1	REVISIÓN DE DOCUMENTOS, INTEGRIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN.	SECRETARIA-RECEPCIÓN			
2	SUMILLA DE ALCALDÍA A JURÍDICO	SECRETARIA DE ALCALDÍA			
3	REVISIÓN JURÍDICA DE DOCUMENTOS	DEPARTAMENT O JURÍDICO			



**GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO**

4	SUMILLA DE OO. PP A TOPÓGRAFO	SECRETARIA DE OO. PP			
5	REVISIÓN DE COORDENADAS EN CAMPO	OOPP/TOPÓGRAFO			
6	ENVIAR DE OO. PP A PLANIFICACIÓN	SECRETARIA DE OO. PP			
7	SUMILLA A CATASTRO	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN			
8	REVISIÓN DE COORDENADAS Y AVALÚO CATASTRAL	PLANIFICACIÓN / CATASTRO			
9	ENVIAR DE PLANIFICACIÓN A OO. PP	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN			
10	SUMILLA A PLANIFICADOR URBANO Y RURAL	SECRETARIA DE OO. PP			
11	REVISIÓN TÉCNICA E INFORMES	OOPP/PLANIFICADOR URBANO Y RURAL			



GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO

1 2	ENVIAR DE OO. PP A JURÍDICO	SECRETARIA DE OO. PP			
1 3	REVISIÓN E INFORME JURÍDICO	DEPARTAMENT O JURÍDICO			
1 4	SUMILLA DE ALCALDÍA A SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIA DE ALCALDÍA			
1 5	RESOLUCIÓN DE ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL			
1 6	ENVIAR A PLANIFICACIÓN / FINANCIERO	SECRETARIA GENERAL			
1 7	ENTREGA DE DOCUMENTOS	SECRETARIA GENERAL			

FIN DEL TRÁMITE